



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado: 22/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 29

Página: 1

| Numero Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querellante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar | Cuaderno |
|-------------------------|-----------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|---|----------|
| 11001010200020190236600 | Funcionarios Unica Instanci | DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L | MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCESTADO N° | <p>FECHA: 22/02/2024</p> <p>EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL</p> <p>HACE CONSTAR</p> <p>En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02/02/2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190236600 segundo contra MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso disciplinario y disponer el consecuente archivo de las presentes diligencias, en favor de los doctores ALVARO MARQUEZ CARDENAS, SERGIO SANCHEZ, WILFREDO HURTADO DÍAZ Y ROCIO MABEL TORRES MURILLO, en su condición de magistrados de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, para la época de los hechos materia de la presente actuación disciplinaria, por las razones expuestas en</p> | |

| Numero Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querellante | Nombre del Inculpad | Auto a Notificar | Cuaderno |
|-------------------------|----------------------------|------------------------|------------------------------------|------------------|----------|
| 11001110200020200088101 | Abogados - Apelación de Au | GERMAN GARZON MENDOZA- | REPRI JORGE GARCIA HERREROS MANTIL | ESTADO N° | |

FECHA: 22/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 7 DE FEBRERO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200088101 seguido contra el doctor JORGE GARCIA HERREROS MANTILLA, queja formulada por los señores LUZ STELLA GARZÓN MENDOZA, LIBIA AMPARO GARZÓN MENDOZA, GERMAN GARZÓN MENDOZA- REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y ACCIONISTA DE INVERSIONES GARZÓN MENDOZA AGROTEC S.A.S., atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió:

...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión interlocutoria del 23 de febrero de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá resolvió la terminación de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado Jorge García Herreros Mantilla, para que continúe la actuación en relación con los aspectos an

| Numero Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querrelante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar | Cuaderno |
|-------------------------|----------------------------|------------------------|--|------------------|----------|
| 11001110200020200265701 | Abogados - Apelación de Au | HERNAN JIMENEZ RUIZ | CARLOS ALBERTO RUGELLES GRACIESTADO N° | | |

Fecha: 22/02/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/02/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200265701 seguido contra Carlos Alberto Rugeles Gracia. por queja formulada Por Hernán Jiménez Ruiz. atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 26 de mayo de 2022. proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. mediante el cual ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del Dr. Carlos Alberto Rugeles Gracia. en tanto operó el fenómeno jurídico de la prescripción.

| Numero Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querellante | Nombre del Inculpado | Auto a Notificar | Cuaderno |
|-------------------------|----------------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------|----------|
| 17001110200020190043801 | Cambio de Radicación | FREDY ANDRES VALENCIA OROZCO | ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLESTADO | No. _____ | |

FECHA: 22-02-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001110200020190043801 seguido contra el DOCTOR ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI, por queja formulada por el SEÑOR FREDY ANDRÉS VALENCIA OROZCO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: NEGAR la solicitud de cambio de radicación elevada por el abogado ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI, de conformidad con la parte motiva de la presente decisión...

| Numero Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querrelante | Nombre del Inculpado | Estado N° | Auto a Notificar | Cuaderno |
|-------------------------|----------------------------|-------------------------------|-------------------------|-----------|------------------|----------|
| 54001110200020190108502 | Abogados - Apelación de Au | LUIS AURELIO CONTRERAS GARZON | LYDA TATIANA LEAL ROJAS | | | |

Fecha: 22/02/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/02/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001110200020190108502 seguido contra Lyda Tatiana Leal Rojas, por queja formulada por Luis Aurelio Contreras Garzón, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación celebrada el 9 de noviembre de 2022, a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca ordenó la terminación del procedimiento en favor de la abogada LYDA TATIANA LEAL ROJAS.

| Número Expediente | Clase de Proceso | Nombre del Querrelante | Nombre del Inculcado | Auto a Notificar | Cuaderno |
|-------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------|------------------|----------|
| 68001250200020220142901 | Abogados - Apelación de Au | LILIA MARIA SILVA RAMIREZ | ALEIDA MORENO MORENO | Estado N° _____ | |

Fecha: 22/02/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

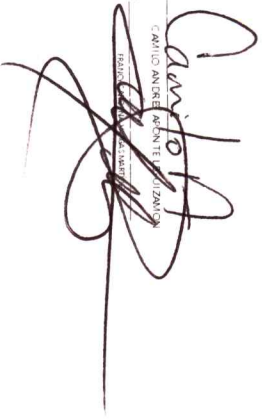
Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/02/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020220142901 seguido contra Aleida Moreno Moreno, por queja formulada por Martha Isabel Silva Ramirez, Lilia María Silva Ramirez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 9 de marzo de 2023, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra la abogada ALEIDA MORENO MORENO.

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN CUALQUIER LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

REVISÓ: 
SEALIZO: CAROLINA ANIBALE PRESIDENTE COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL
REVISOR: WILLIAM MORENO MORENO SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° **029**


FECHA: 22/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02/02/2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190236600** seguido contra **MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO:** Decretar la **terminación** del presente proceso disciplinario y disponer el consecuente archivo de las presentes diligencias, en favor de los doctores **ALVARO MARQUEZ CARDENAS, SERGIO SÁNCHEZ, WILFREDO HURTADO DÍAZ Y ROCIO MABEL TORRES MURILLO**, en su condición de magistrados de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, para la época de los hechos materia de la presente actuación disciplinaria, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **SERGIO SANCHEZ Y WILFREDO HURTADO DIAZ, MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: **Laura Sofía Hernández Meneses**
Auxiliar Judicial


Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jiménez**
Archivero

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **029**

FECHA: 22/02/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 7 DE FEBRERO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200088101 seguido contra el doctor **JORGE GARCÍA HERREROS MANTILLA**, queja formulada por los señores **LUZ STELLA GARZÓN MENDOZA**, **LIBIA AMPARO GARZÓN MENDOZA**, **GERMAN GARZÓN MENDOZA**-REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y ACCIONISTA DE INVERSIONES **GARZÓN MENDOZA AGROTEC S.A.S.**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión interlocutoria del 23 de febrero de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá resolvió la terminación de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado Jorge García Herreros Mantilla, para que continúe la actuación en relación con los aspectos antes señalados, de conformidad con lo expuesto en este proveído..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **JORGE GARCÍA HERREROS MANTILLA** en calidad de disciplinado, al defensor de oficio doctor **ANDRÉS FELIPE GARCÍA RAMÍREZ**, a los señores quejosos **LUZ STELLA GARZÓN MENDOZA**, **LIBIA AMPARO GARZÓN MENDOZA**, **GERMAN GARZÓN MENDOZA**, al doctor **NORBERTO CALDERÓN ORTEGÓN** apoderado de la quejosa **LUZ E. GARZÓN MENDONZA**, y al doctor **ADOLFO PALMA TORRES** apoderado sustituto de la quejosa **GARZÓN MENDONZA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

Estado N° **029**

Fecha: 22/02/2024

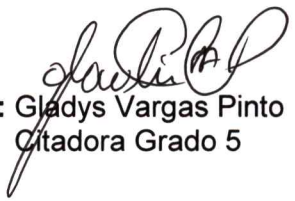
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial


hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/02/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020200265701** seguido contra **Carlos Alberto Rugeles Gracia**, por queja formulada Por Hernán Jiménez Ruiz, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 26 de mayo de 2022, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante el cual ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del Dr. Carlos Alberto Rugeles Gracia, en tanto operó el fenómeno jurídico de la prescripción.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Carlos Alberto Rugeles Gracia**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


William Moreno Moreno
Secretario judicial


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


Revisó: Laura Sofia Hernandez M
Auxiliar Judicial 04

() la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 029

FECHA: 22-02-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

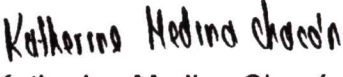
En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001110200020190043801** seguido contra el **DOCTOR ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI**, por queja formulada por el **SEÑOR FREDY ANDRÉS VALENCIA OROZCO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: NEGAR** la solicitud de cambio de radicación elevada por el abogado **ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI**, de conformidad con la parte motiva de la presente decisión..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DOCTOR ARISTIDES BETANCUR CIUFFETELLI** en calidad de **disciplinable**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominada


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado N° 029

Fecha: 22/02/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/02/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001110200020190108502** seguido contra **Lyda Tatiana Leal Rojas**, por queja formulada por Luis Aurelio Contreras Garzón, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación celebrada el 9 de noviembre de 2022, a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca ordenó la terminación del procedimiento en favor de la abogada LYDA TATIANA LEAL ROJAS.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Lyda Tatiana Leal Rojas**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

William Moreno Moreno
Secretario judicial

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

Revisó: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado N° **029**

Fecha: 22/02/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

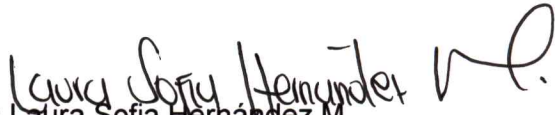
Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/02/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001250200020220142901** seguido contra **Aleida Moreno Moreno**, por queja formulada por Martha Isabel Silva Ramírez, Lilia María Silva Ramírez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 9 de marzo de 2023, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra la abogada ALEIDA MORENO MORENO.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Aleida Moreno Moreno**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


William Moreno Moreno
Secretario judicial


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Ciudadana Grado 5


Revisó: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.